



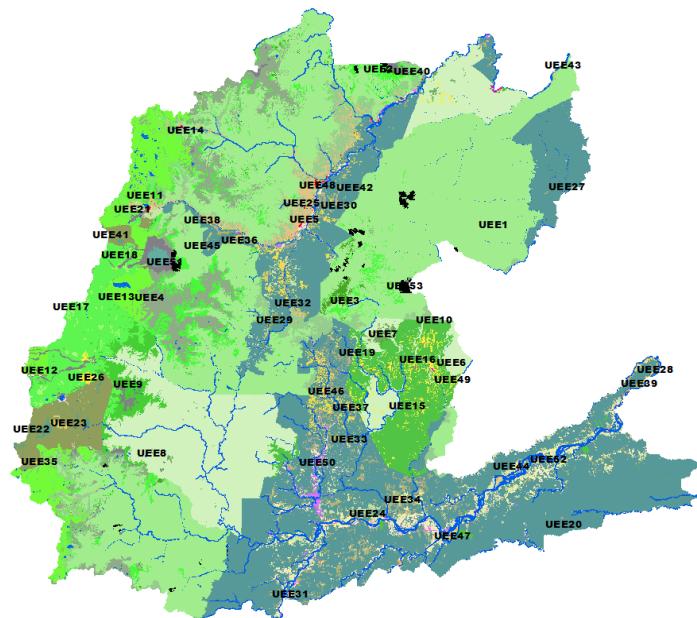
GOBIERNO PROVINCIAL DE NAPO

2019

DR. EDISON CHÀVEZ
PREFECTO

SRTA. RITA TUNAY
VICEPREFECTA

Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDYOT)



DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PLANIFICACIÓN

Unidad de Planificación Territorial

Unidad de Planificación Institucional

Alfredo Escobar
Director de Gestión de Planificación

Angélica Vilca
Líder de Planificación Territorial

Marcelo Simbaña
Líder de Planificación Institucional

30/09/2019

Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDyOT)

Componente	Sistema político institucional y participación ciudadana																			
Objetivo Estratégico	Fortalecer la institución provincial con procesos de eficiencia, eficacia e innovación para el desarrollo del territorio en el marco de sus competencias																			
Indicador	Porcentaje de eficiencia del GAD P de Napo																			
Línea Base 2014	77%																			
Meta Anualizada	2015		2016		2017		2018		2019											
	77%		80%		85%		85%		85%											
Meta al 2019	Alcanzar el 85% la eficiencia del GAD Provincial de Napo, hasta el año 2019																			
Programa	Gestión de la Planificación																			
Subprograma	Planificación Territorial																			
Proyecto	Actualización Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDyOT)																			
% Cumplimiento	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic								
	2%	2%	2%	2%	2%	2%	5%	10%	20%											
Monto	US\$ 0,00																			

1. Antecedentes

En cumplimiento a la LEY ORGÁNICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (LOTAIP), “Art. 7.- Difusión de la Información Pública.- Por la transparencia en la gestión administrativa que están obligadas a observar todas las instituciones del Estado que conforman el sector público en los términos del artículo 118 de la Constitución Política de la República y demás entes señalados en el artículo 1 de la presente Ley, difundirán a través de un portal de información o página web, así como de los medios necesarios a disposición del público, implementados en la misma institución, la siguiente información mínima actualizada, que para efectos de esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria:...”

2. Marco Normativo

Que, en la **constitución de la República del Ecuador, en el Título VI del Art. 275** de Régimen de Desarrollo, menciona que: “La planificación propiciará la equidad social y territorial, promoverá la concertación, y será participativa, descentralizada, descentralizada y transparente”; esto en concordancia con lo que determina el **Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, Art. 46.** que dice: “Los planes de desarrollo y ordenamiento territorial de los GADs se formularán y actualizarán con la participación ciudadana, para lo cual se aplicarán los mecanismos participativos establecidos en la constitución de la República, la Ley la normativa expedida por los gobiernos autónomos descentralizados”.

Que, el **Código Orgánico Territorial Autonomía Descentralización (COOTAD), en su Artículo 42** determina, que “Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado provincial.- Los gobiernos autónomos descentralizados provinciales

tendrán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de otras que se determinen: a) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo provincial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, en el ámbito de sus competencias, de manera articulada con la planificación nacional, regional, cantonal y parroquial, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad; b) Planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no incluya las zonas urbanas; c) Ejecutar, en coordinación con el gobierno regional y los demás gobiernos autónomos descentralizados, obras en cuencas y micro cuencas; d) La gestión ambiental provincial; e) Planificar, construir, operar y mantener sistemas de riego de acuerdo con la Constitución y la ley; f) Fomentar las actividades productivas provinciales, especialmente las agropecuarias; y, m) Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.”

3. Resultado

Informe del proceso de actualización del PDOT 2020 -2023

Antecedentes

Los Planes de Ordenamiento Territorial son los instrumentos de la planificación del desarrollo que tienen por objeto el ordenar, compatibilizar y armonizar las decisiones estratégicas de desarrollo respecto de los asentamientos humanos, las actividades económico-productivas y el manejo de los recursos naturales en función de las cualidades territoriales, a través de la definición de lineamientos para la materialización del modelo territorial de largo plazo, establecido por el nivel de gobierno respectivo.

En el marco legal de acuerdo al **Reglamento a la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo (LOOTUGS)**, Art. 8: “**Actualización de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial**: Los planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) podrán ser actualizados cuando el Gobierno Autónomo Descentralizado (GAD) lo considere necesario y esté debidamente justificado, a partir de la evaluación del PDOT anterior para definir el alcance de la misma sin alterar su contenido estratégico y el componente estructurante que lo articula al Plan de Uso y Gestión del Suelo (PUGS), en el caso de los municipios o distritos metropolitanos. Sin embargo, en las siguientes circunstancias, la actualización es obligatoria:

- a) Al inicio de gestión de las autoridades locales
- b) Cuando un Proyecto Nacional de Carácter Estratégico se implanta en la jurisdicción del GAD y debe adecuar su PDOT a los lineamientos derivados de la respectiva Planificación Especial.
- c) Por Fuerza mayor, como la ocurrencia de un desastre

De acuerdo a este marco normativo, la Ley dice que es a la **nueva autoridad** a la que le compete la **actualización del PDOT**.

El presente informe da cuenta del proceso de actualización del PDOT 2020-2023, estructurado en dos partes, distribuidas en el año 2018 sobre la base de una sugerencia y resolución de una asamblea ciudadana en el año 2017; y otra a partir del mes de julio de 2019, con la incorporación de las nuevas autoridades. De igual manera, se incorpora el listado del equipo técnico que será responsable de la actualización.

Objetivo

- Informar sobre las actividades desarrolladas dese el mes de julio a septiembre de 2019 para la actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) 2020-2023.

I. Proceso histórico

El 29 de noviembre del año 2017 se presenta una evaluación del PDOT 2015-2019, por parte del GAD provincial hacia la ciudadanía, a través de la Asamblea Provincial del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social, y en uno de los puntos de la resolución, se manifiesta: “Actualización del ‘Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Provincia de Napo”, en base a las sugerencias tomadas en las mesas de trabajo: producción, Ambiente, Vialidad y Grupos de Atención Prioritaria al año 2019”¹.

- Sobre la base de esta resolución el Proyecto GEF apoya durante el año de 2018 a una actualización de datos para una propuesta de fortalecer el documento técnico del PDOT en sus tres Fases: Diagnóstico, Propuesta y Modelo de Gestión.
1. El 28 de noviembre del año 2018
Mediante Asamblea Provincia del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social, se efectúa la socialización de la Propuesta Técnica de actualización de contenidos del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) Provincial de Napo, facilitado por el proyecto GEF, y técnicos de Planificación Territorial, Planificación Institucional y Participación Ciudadana, la cual debe ser sometida a una revisión y constante actualización, de acuerdo a las exigencias de la Ley y la incorporación de la visión técnica y política de las nuevas autoridades provinciales, y disposiciones nacionales.
 2. Marzo-abril de 2019
 - Hay una evaluación general del PDOT vigente 2015-2019. Hay un 85% de cumplimiento de metas.
 - Se diseña una Ruta Metodológica para encarar una actualización del PDOT al momento de ingreso de las nuevas autoridades.
 3. Junio de 2019
 - El 24 de junio de 2019 se realiza la entrega por parte del Proyecto GEF, del documento de propuesta de actualización de las tres fases del PDOT a la nueva autoridad para su revisión.

II. Ruta metodológica para actualizar el PDOT con la nueva autoridad

Ruta Metodológica

1. Reunión 04 de julio de 2019

- Se realiza una hoja de ruta con los técnicos del proyecto GEF para una revisión del documento.
- Se establece una serie de pasos para realizar la revisión del documento con un horizonte al mes de septiembre de 2019, y fechas de reunión por cada Fase del PDOT.

2. Reunión 16 de julio de 2019

¹¹ GADP Napo. Resolución de la asamblea provincial del sistema de participación ciudadana y control social, Tena, 29 de noviembre de 2017.

- Primera reunión. Se explica la hoja de Ruta a directores y delegados, y acompaña Carlos Andi de Planifica Ecuador.
- Se tiene un equipo Base alrededor de la Dirección de Gestión de Planificación que viene trabajando el tema.

Compromisos:

1. Los directores deben enviar a la Dirección de Gestión de Planificación (DGP) el o los nombres de los técnicos responsables de implementar el proceso de actualización del PDOT, los cuales pasan a conformar el Comité Técnico de elaboración del PDOT 2020 – 2023. Se sugiere sean los delegados que estuvieron presentes en esta reunión de inicio, y además se les debe garantizar su permanencia en todo el proceso.
2. La Dirección de Gestión de Planificación remitirá el listado del personal técnico que conforma el Comité Técnico de Planificación, al Sr. Prefecto para su conocimiento y validación.
3. La DGP, enviará en formato digital la siguiente documentación:
 - Presentación de los componentes del PDOT
 - Listado del personal técnico que asistió a la reunión
 - Hoja de ruta de las actividades a efectuarse para la actualización del PDOT
 - Propuesta del PDOT
 - Oferta electoral del Sr. Prefecto
4. La metodología que se va a realizar en esta primera etapa la revisión técnica del contenido del Diagnóstico de cada componente a cargo de cada Dirección, la cual fue explicada en la reunión. Fecha límite de revisión y corrección 26 de julio del 2019.
5. Los responsables de la revisión técnica de los componentes del PDOT son los siguientes:

Componente	Dirección del GADP Napo
1. Componente biofísico	Dirección de Ambiente e Interculturalidad Proyecto GEF
2. Componente económico	Dirección de Producción, Riego y Drenaje Proyecto GEF
3. Componente de movilidad y conectividad	Dirección de Vialidad e Infraestructura Dirección de Fiscalización
4. Componente socio-cultural	Dirección de Ambiente e Interculturalidad Sumak Kawsay Wasi
5. Componente de asentamientos humanos	Dirección de Planificación Dirección de Vialidad Dirección de Fiscalización
6. Componente político institucional	Dirección de apoyo y Participación Ciudadana Dirección Administrativa (Talento Humano) Dirección de Promoción, Cooperación Internacional y Comunicación

3. Revisión de la propuesta por los delegados del Comité técnicos de las Direcciones

- Envían observaciones del documento de Propuesta del PDOT:
 - Dirección de Ambiente e Interculturalidad (Revisión del Diagnóstico del Componente Biofísico)
 - Dirección de Apoyo de Participación Ciudadana (Revisión del Diagnóstico del componente Político- Institucional)

4. Reunión del 30 de julio de 2019

- Reunión para la validación de la revisión de la propuesta del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, efectuada por componente.
- Previamente a los compromisos establecidos de la reunión del 16 de julio del 2019, en la que se solicitó se delegue técnicos para implementar el proceso de actualización del PDOT, existió problemas debido a que no se envió a los delegados para la participación de esta reunión.
- De acuerdo a la hoja de ruta establecida, en la Segunda reunión. Se establece que la Dirección de Gestión de Planificación realice una actividad de **socialización-capacitación de lo que es el PDOT** a todos los equipos técnicos de cada dirección.
Cumplimiento
 - 07 de agosto con la Dirección de Gestión de Planificación.
 - 12 de agosto con la Dirección de Vialidad e Infraestructura.
 - 12 de agosto con la dirección de Ambiente y Nacionalidades.
 - 13 de agosto con la Dirección Administrativa.

Falta Fomento productivo y Comunicación.

5. Taller 14 y 15 de agosto de 2019

- Taller de capacitación sobre orientaciones técnicas a los equipos de los Gobiernos Provinciales a través de **CONGOPE**.
 - Para el proceso de actualización del PDOT, que servirá de instrumento de desarrollo.
 - Lineamientos para el proceso de actualización PDOT
 - Herramientas disponibles para actualización del PDOT, en términos de proveer información, manejo de información y metodologías.

6. Socialización Lineamientos Planifica Ecuador: 21 de agosto de 219

Socialización de los Lineamientos Técnicos Metodológicos por parte de *Planifica Ecuador*, y los tiempos correspondientes para la elaboración de la actualización de las fases del PDOT, que son las siguientes:

Noviembre de 2019: Diagnóstico

Febrero de 2020: Propuesta

Marzo de 2020: Modelo de Gestión

7. Revisión 19 de agosto del 2019

Las Unidades de Planificación Institucional y Ordenamiento Territorial, de la Dirección de Gestión de Planificación, efectuaron la revisión de las fases de Propuesta y Modelo de Gestión del PDOT, del documento entregado por el Proyecto GEF, encontrándose las siguientes novedades:

7.1 Revisión de la Visión

- a. Se analizó las líneas estratégicas: se tienen 7 líneas
 - Hace falta integrar en la redacción de la Visión, las líneas de trabajo del prefecto.
 - Falta resaltar el tema turístico.

- Consolidar una redacción que dé cuenta de una Visión provincial a ser compartida con los otros niveles de gobierno y la ciudadanía.
- b. Los objetivos estratégicos: 7 objetivos
- Hay que incorporar los criterios de la nueva visión en los objetivos.
 - Incorporar el enfoque de agroecología a la parte productiva.
 - Falta mejorar o resaltar un objetivo sobre turismo, de acuerdo a la propuesta de prefecto.

7.2 Metas e indicadores

- De acuerdo a la nueva propuesta del prefecto, cambian algunos programas, y por ende las metas e indicadores.
- Producción, turismo, participación ciudadana, comunicación, cooperación internacional, ambiente, etc.

7.3 Modelo de gestión

- Al modificarse los programas, cambia metas e indicadores.

7.4 Articulación

- No hay una estrategia (hay que construir) para el trabajo con los GAD.
- ODS: solo se menciona la necesidad de trabajar con el cumplimiento de ODS, y se ubican los más afines a la provincia; pero no hay programas o metas para territorializar los ODS en la provincia.
- Gestión de Riesgos: No hay programas ni metas.
- Cambio Climático: No es visible en esta parte estratégica del PDOT. Aparece en la parte del diagnóstico de manera muy general.
- Hace falta la vinculación con otros planes y agendas distintas como la de igualdad, temáticas, institucionales, etc.
- Hay que aclarar de mejor manera la responsabilidad de las Unidades de Planificación y de las Direcciones en el proceso de formulación, ejecución, y seguimiento del PDOT, y los otros instrumentos de planificación.

7.5 Seguimiento y evaluación

Hay confusión en el algoritmo de calificación y evaluación. Falta aclarar si es del SIGAD u otro que se propone y que refleje la realidad.

8. Reuniones con Planifica Ecuador y los GAD de Napo: 03 de septiembre de 2019

En cumplimiento al compromiso establecido en la socialización de las Guías para la Actualización de los PDOT, realizada el 21 de agosto del 2019 por parte de Planifica Ecuador, se estableció el compromiso de mantener una reunión de trabajo entre los GAD municipales y el GAD Provincial, con la finalidad de generar compromisos, para la actualización de los PDOT, generar información para los demás niveles, apoyo a los GAD parroquiales; se realizó la reunión de trabajo con los GAD el 03 de septiembre de 2109.

- Como resultado se planificó una reunión para compartir temáticas relacionadas al ordenamiento territorial, sistemas de información local, participación ciudadana, y espacios de planificación coordinada.

8.1 11 de septiembre de 2019

- Se realizó el taller de planificación para la actualización de los planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial - Planes de Uso y Gestión del Suelo.
- Participan los GAD, Proamazonía, CONAGOPARE, AME, COMAGA, SENAGUA, ARCOM, GESTIÓN DE RIESGOS, MIDUVI, entre otros.

III. Lista del equipo técnico responsable de la actualización del PDOT

1. Ing. Alfredo Escobar (Dirección de Planificación)
2. Mgs. Marcelo Simbaña (Dirección de Planificación)
3. Msc. Angélica Vilca (Dirección de Planificación)
4. Dra. Rocío Paz y Miño (Dirección de Ambiente e Interculturalidad)
5. Lcd. William Grefa (Dirección de Ambiente e Interculturalidad)
6. Ing. Mauricio Carrera (Dirección de Gestión de Fiscalización)
7. Ing. Fabián Rubio (Proyecto GEF)
8. Mgs. Jonathan Cárdenas (Dirección de Producción, Riego y Drenaje)
9. Abg. Mónica Castro (Dirección de apoyo y Participación Ciudadana)
10. Ing. Marlene Cabrera (Sumak Kawsay Wasi)
11. Ing. Álvaro Pilpe (Comunicación)

IV. Próximos Pasos

1. Tener la Resolución de la Cámara Provincial autorizando el inicio de la actualización del PDOT, según los lineamientos de Planifica Ecuador y la coordinación participativa que demanda la Ley.
2. Notificar a los integrantes del equipo técnico su responsabilidad.
3. Desarrollar el taller inicial el 27 de septiembre de 2019 para la actualización del diagnóstico en la zona baja de la provincia.
4. Aplicar la metodología de Planifica Ecuador, según los tiempos establecidos.

Msc. Angélica Vilca
Líder de Planificación Territorial

Mgs. Marcelo Simbaña
Líder de Planificación Institucional

Ayuda Memoria

Reunión de trabajo para la revisión de la propuesta de Visión del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT)

2. **Fecha:** 18 de septiembre del 2019
3. **Horario:** 09:00 a 12:30
4. **Lugar de reunión:** Instalaciones del Proyecto GEF
5. **Organizado:** Dirección de Gestión de Planificación (Planificación Territorial y Planificación Territorial)
6. **Participantes:** 12 participantes

Memorando Nº 1834-2019-DGP. Teniendo la finalidad de revisar la propuesta de la visión del PDOT en el marco de actualización.

Nº	Nombre	Dirección de Gestión
1	Johnatan Cárdenas	Fomento Prod. Riego y Drenaje
2	Jimmy Villacis	Fiscalización
3	Patricia Peréz	Ambiente y nacionalidad
4	Wilian Grefa	Ambiente y nacionalidad
5	Luis Miranda	Coord. Participación Ciudadana
6	Alvaro Pilpe	Promoción, Coop. Internacional y Comunicación
7	Marlene Cabrera	Asesora Sumak Kawsay
8	Fabian Rubio	Director Proyecto GEF-Napo
9	Kelvin Cueva	Proyecto GEF
10	Juan Cedeño	Proyecto GEF
11	Marcelo Simbaña	Líder de Planificación Institucional
12	Angélica Vilca	Líder de Ordenamiento Territorial

7. **Tipo de Reunión:** Reunión Interna

8. **Objetivo de la Reunión:**

- Revisar y estructurar la propuesta de la Visión para la actualización del PDOT

9. **Antecedentes:**

“Planificar el desarrollo y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial, cantonal y parroquial”.

Los Planes de Ordenamiento Territorial son los instrumentos de la planificación del desarrollo que tienen por objeto el ordenar, compatibilizar y armonizar las decisiones estratégicas de desarrollo respecto de los asentamientos humanos, las actividades económico-productivas y el manejo de los recursos naturales en función de las cualidades territoriales, a través de la definición de lineamientos para la materialización del modelo territorial de largo plazo, establecido por el nivel de gobierno respectivo.

Es obligación de cada gobierno autónomo descentralizado publicar y difundir sus respectivos planes de desarrollo y de ordenamiento territorial, así como **actualizarlos al inicio de cada gestión.**

En el contenido de propuesta, la Visión se construye como un enunciado que visibiliza las perspectivas de desarrollo de la población en un determinado territorio con una proyección al futuro. Para la construcción de la visión se considerarán las políticas y estrategias de desarrollo nacional a largo plazo que constan en el PND, los elementos del diagnóstico; y, los resultados de los procesos de participación ciudadana.

10. Desarrollo de la reunión:

1. Instalación de la reunión

- El Mgs. Marcelo Simbaña da la bienvenida a los asistentes a la reunión de trabajo.

2. Informe del resumen de actividades del proceso de Actualización del PDOT

- Informa las actividades que se han realizado para el proceso de actualización del PDOT desde inicios de julio hasta la presente fecha.
- Los tiempos se encuentran acordes de acuerdo a Planifica Ecuador y CONGOPE para la elaboración del PDOT, de los diferentes contenidos.
- Se informa cuáles son las personas que conformaran el equipo técnico responsable de la actualización del PDOT.
- Acota que este documento PDOT debe elaborarse participativamente y de manera articulada en el cual hay tiempos que deben ser cumplidos.
- Se informa de manera resumida el proceso que se desarrolló en la elaboración de la propuesta del PDOT, ejecutado por la Dirección de Planificación GADP Napo y GEF Napo, la cual fue una actualización de datos y una estructura base que servirá de insumo la actualización del PDOT 2020 – 2023

3. Se realiza la Revisión de la Propuesta de la Visión para el PDOT 2020 -2023

“La provincia de Napo al año 2023 se ha constituido en un escenario territorial innovador de desarrollo sostenible, con procesos que establecen condiciones para una mejor calidad de vida de sus habitantes, a través de la gestión y conservación de manera corresponsable de los ecosistemas, priorización de la preservación de la vegetación natural y la restauración ecológica de las zonas de importancia para mantener los ciclos naturales; aprovechamiento de manera sustentable de sus recursos, que propician acciones destinadas a su potencial turístico, forestal e hídrico, con la integración de las comunidades, pueblos y nacionalidades; genera empleo con base a la agregación de valor a los sistemas productivos, promueve sistemas de producción y comercialización amigables con el ambiente; impulsa y aprovecha la formación de talentos capacitados; infraestructura estratégica de calidad, servicio eficiente y un sistema vial seguro; dentro de un marco articulado de planificación con los diferentes niveles de gobierno.”

Líneas estratégicas

1. La provincia de Napo al año 2023 se ha constituido en un escenario territorial innovador de desarrollo sostenible, con procesos que establecen condiciones para una mejor calidad de vida de sus habitantes,

2. a través de la gestión y conservación de manera corresponsable de los ecosistemas, priorización de la preservación de la vegetación natural y la restauración ecológica de las zonas de importancia para mantener los ciclos naturales;
3. aprovechamiento de manera sustentable de sus recursos, que propician acciones destinadas a su potencial turístico, forestal e hídrico, con la integración de las comunidades, pueblos y nacionalidades;
4. genera empleo con base a la agregación de valor a los sistemas productivos, promueve sistemas de producción y comercialización amigables con el ambiente; (Ob.3)
5. impulsa y aprovecha la formación de talentos capacitados;
6. infraestructura estratégica de calidad, servicio eficiente y un sistema vial seguro;
7. dentro de un marco articulado de planificación con los diferentes niveles de gobierno.”

10.3.1 Intervención de los asistentes:

10.3.1.1 Willian Grefa: acota “*recursos, que propician acciones destinadas a su potencial turístico, forestal e hídrico, con la integración de las comunidades, pueblos y nacionalidades*”, que en la redacción parece que se entiende que recién se está deseando integrar a las comunidades sino más bien que ellos sean parte.

10.3.1.2 Fabián Rubio, acota que la vialidad fomenta la deforestación y que muchas veces no se maneja con una visión de planificación estratégica sino simplemente como un servicio clientelar, que destruye un bosque, generando vías de acceso para sacar madera y destrucción de ecosistemas, el manejo vial debe ser trabajado estratégicamente.

10.3.1.3 Marlene Cabrera, dice que se debe estructurar una visión que debe ser abarcadora en la que sugiere una visión estructurada por ella “La provincia de Napo al año 2030 de su territorio innovador de desarrollo sostenido con ciudadanas de ciudadanos empoderados en los derechos humanos y de la naturaleza que mejoran su calidad de vida con aprovechamiento sustentable de los recursos construyendo la provincia mágica y productiva”.

En la que debemos de visibilizar el potencial del territorio que contamos el 80% de nuestros territorios ambiental hay que darle ese énfasis, en la riqueza paisajística única, la mayor cantidad de recursos hídricos en la que se debe potencializar lo que Napo tiene.

10.3.1.4 Johnatan Cárdenas, considera que en la visión solo se visualiza el término de comercialización en la que también debería incluirse el término de industrialización sostenible con la generación de emprendimientos.

10.3.1.5 Luis Miranda, hay conjugar una relación producción y el manejo sustentable de los recursos naturales; la integridad de la terminología derechos humanos es un slogan que se lo maneja a nivel mundial y que se debe tratar con mucho tino ya que genera controversia la terminología, en una visión no debe incluirse el tema derechos humanos porque se sobreentiende que viene implícito ya que al hablar de planificación se sobreentiende que es para el desarrollo y encuentra todos los componentes, la visión debe acotarse los temas de producción, calidad de vida versus el gran componentes de recursos naturales existentes porque existe ese potencial.

10.3.1.6 Kelvin Cueva, indica que en la propuesta de la visión se encuentran varios elementos que se relacionan en el plan de trabajo del Prefecto, acota que se vienen

seis meses de full planificación en la construcción del PDOT provincial y que debe existir la articulación con los GAD cantonales y parroquiales, en la que deberíamos definir los ejes clave sobre los cuales se gestiona el territorio de Napo y en la que fácilmente una junta parroquial y un municipio se alineen a esos ejes. Siendo una provincia amazónica que cuenta con paramos, recursos hídrico, biodiversidad, entrada a la cuenca amazónica y Reserva de la Biosfera cuenta con un potencial de recursos naturales vinculados a los pueblos y nacionalidades, ese sería un concepto clave en el que contamos con esa potencialidad además de encontrarse en una circunscripción especial amazónica.

10.3.1.7 Las reflexiones que deben tomarse en cuenta es como cada uno de los proyectos deberían reflejarse en poder llegar a cumplir esa visión en un horizonte de tiempo; la visión debe permitirnos llegar con una línea estratégica a través de programas y ejecutados con programas efectuar esa visión de desarrollo.

10.3.2 **Ejercicio de incorporar algunos palabras claves que podrían incluirse en la visión:**

Ambiental:

Asentamientos y urbanismo sostenible
Amigable con el ambiente
Conservación del patrimonio natural
Conservación de ecosistemas
Desarrollo sostenible
Aprovechamiento sostenible de los recursos naturales
Calidad de vida

Económico

Potencia turística
Calidad en la producción
Ecoturismo
Bio emprendimientos
Ser una potencia turística
Bioeconomia
Impulso a los emprendimientos
Napo Capital Agroecológica y turística de la amazonia ecuatoriana
Industrialización sostenible

Social

Innovación basada en los saberes ancestrales y la investigación científica
Proyección intercultural y saberes ancestrales
Empoderamiento derechos humanos y de la naturaleza
Patrimonio cultural

Vialidad

Infraestructura vial eficiente
Movilidad de producción
Conectividad en anillos viales integrales

11. Acuerdos y Compromisos

La Unidad de Planificación Institucional y Planificación Territorial estructurara la visión de acuerdo a las acotaciones, palabras claves y el horizonte de tiempo al año 2030.

12. Resolución

Se acordó próxima Reunión: Si () No (x)

13. Clausura y Firmas

Sin haber más puntos que tratar se clausura el presente taller, firmando para constancia de lo actuado Dirección de Planificación (Unidad de Planificación Territorial y Planificación Territorial).

Mgs. Marcelo Simbaña
Líder de Planificación Institucional

Msc. Angélica Vilca
Líder de Planificación Territorial

ANEXOS

Asistentes al taller y participación en la propuesta de palabras claves en la Visión al 2030



